

PROTOCOLO CENTROS COMERCIALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN DEL COVID-19 PLAN PILOTO



PRÓLOGO:

Este documento tiene por objeto dar a conocer la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 (conocido de manera general como Coronavirus) de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacionales y extranjeras.

Es por tanto un procedimiento aplicable al mundo laboral desde los parámetros de la seguridad y salud en el trabajo a través de buenas prácticas de higiene, para que se minimice o rompa la cadena de contagios provocados por el virus.

ANTECEDENTES:

En el mes de febrero y marzo 2020, los centros comerciales responsables con la población implementó una serie de medidas preventivas para evitar el contagio del COVID-19. Se implementan dispensadores de gel-alcohol, se coloca información en servicios higiénicos y patio de comidas, acerca del correcto lavado de manos y uso de gel-alcohol sobre las medidas preventivas a tomar frente a esta amenaza sanitaria.

A inicios del mes de marzo 2020, los centros comerciales enfocan esfuerzos en educación preventiva en buenas prácticas de higiene, se comunica a los clientes la importancia de los cuidados generales y se trabaja con entidades varias para el aporte en campañas informativas.

Debido a la Emergencia Sanitaria Mundial y la realidad de afectación por contagio del Coronavirus (COVID-19) en la población del Ecuador, las autoridades de gobierno establecieron la medida de aislamiento preventivo obligatorio (para la mayoría de la población) desde el 17 de marzo de 2020, quedando únicamente activos los sectores productivos esenciales (alimentos, servicios básicos y financieros, hospitales y medicina), así como los servicios de limpieza y seguridad. Ante esto, todo el personal administrativo y la mayoría del operativo de los centros comerciales, suspende sus actividades laborales y otros la realizan desde sus hogares (Teletrabajo).

Los Centros Comerciales en su mayoría, han estado funcionando de manera parcial durante todo el tiempo que ha durado la Emergencia Sanitaria, ya que en sus instalaciones se encuentran los Supermercados, Farmacias y Dependencias Financieras "Bancos", por lo que se han debido manejar protocolos de bioseguridad que garanticen nuestras operaciones.

Las autoridades de gobierno han determinado que a partir del 20 de abril de 2020, se empiecen, según se autorice, a reestablecer las actividades laborales de todos los sectores productivos y comerciales del país. Se determinarán semáforos para levantamiento de restricciones acorde a información proporcionada por COE.

JUSTIFICACIÓN:

Se ha demostrado que el Coronavirus se puede transmitir de personas a persona, a través de las gotitas de saliva que se genera al hablar o estornudar; así como, por medio del contacto de las manos (que tocaron alguna superficie contaminada con el Coronavirus) con la nariz, ojos o boca.

Por ello, es necesario establecer las medidas preventivas para minimizar la probabilidad de contagio por Coronavirus; establecer los lineamientos para identificar personas que posean síntomas de posible contagio por éste virus, así como la manera de actuar, cuando se detecte a personas que presenten síntomas de la enfermedad que produce ésta pandemia; una vez que los Centros Comerciales sean autorizados a abrir nuevamente su atención, al público en general (Clientes, visitas, proveedores).

OBJETIVO GENERAL:

Preparar los Centros Comerciales, para retomar las actividades laborales, teniendo en cuenta que se debe convivir de forma permanente con la prevención de contagio por Coronavirus.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Determinar los lineamientos generales de bioseguridad que deben cumplir todos los centros comerciales.
- Determinar, dónde y cómo se puede dar el contagio por Coronavirus en las actividades administrativas y comerciales; así como establecer las medidas de control correspondientes (Distanciamiento, Desinfección, Limpieza, Aforo, entre otros.)
- Definir protocolos generales de limpieza, desinfección, orden, comunicación y capacitación.
- Determinar y enfocar esfuerzos en los factores de riesgo
- Establecer medidas de prevención para evitar el contagio por COVID-19 en el personal propio de la empresa, proveedores, locatarios y visitas en general.
- Establecer la forma de actuación ante personas que presenten síntomas que se pueden relacionar con el contagio por Coronavirus.
- Alinear un protocolo de bioseguridad a políticas públicas del observatorio de las naciones unidas para limitar el impacto pandemia y contar con apoyo del Ministerio de Salud Pública del Ecuador

ALCANCE

Este manual de prevención se aplica para todas las actividades laborales y comerciales que se generen en los Centros Comerciales

GENERALIDADES

Los síntomas que genera el virus al estar ya en la persona, son diversos (Aumento de temperatura corporal, malestar general, tos, entre otros). Sin embargo, debido al periodo en el que se presentan los mismos, puede que una persona no presente ningún síntoma a pesar de ser portador del virus.

Una persona que sea diagnosticada con Coronavirus, es aislada en su domicilio y se le genera un seguimiento de estado de salud. Solo en caso de que sea necesario la atención médica especializada, la persona, es trasladada a una casa de salud (Hospital o Clínica).

DETERMINACIÓN DE POSIBLES PUNTOS DE CONTAGIO:

¿Dónde se puede contagiar?	¿Cómo se puede contagiar?
Oficinas Administrativas – Administración	Trabajo entre personas contagiadas Reuniones con visitas o proveedores contagiados Contacto con superficies contaminada (mesas de trabajo, escritorios)
Áreas comunales y Ascensores	Contacto con superficies contaminada (Jaladera de puertas, pasamanos, botoneras o superficies de ascensores, pisos, mesas, mesones, sillas en patio de comidas, servicios Higiénicos) Contacto entre personas contagiadas
Tiendas comerciales, Islas o Puntos de Activación y Patio de Comidas	Contacto con personas contagiadas Contacto con superficies contaminada (Jaladera de puertas, pasamanos, botoneras o superficies de ascensores, pisos, mesas, mesones, sillas, servicios Higiénicos)
Recepciones y/o Puntos de Atención al cliente	Contacto con personas contagiadas Contacto con superficies contaminada (mesa de trabajo, mesón, tarjetas, paquetes)

Equipos, herramientas, paquetes y otros, entregados por proveedores, delivery	Contacto con personas contagiadas Contacto con superficies contaminada
---	---

PROTOCOLO GENERAL PARA INGRESAR A LOS PUESTOS DE TRABAJO:

Todo personal (servicios complementarios, proveedores, dependientes, personal administrativo y operativo) que desee ingresar a cualquier centro comercial deberá:

1. No asistir a trabajar si presenta síntomas de Covid
2. Portar obligatoriamente mascarilla quirúrgica o similar (aquella que posea telas antilíquido y antibacterial) acorde a normativa del Distrito Metropolitano de Quito y COE y, en caso de conflicto entre esas normas se cumplirá la que sea más rigurosa.
3. Uso recomendado de guantes de látex o vinil (reforzar correcta desinfección)
4. Prohibido el saludo con beso, la mano o abrazo; y en todo momento debe llevar colocada su mascarilla.
5. Respetar obligatoriamente la distancia mínima de 2 metros entre persona y persona.
6. Pasar por el área de desinfección que se establezca, que incluye de manera obligatoria la medición de temperatura corporal, pasar sobre la alfombra con desinfectante y desinfectar manos con lavado apropiado o biogel.

NOTA: Los centros comerciales no permitirán el ingreso a clientes, proveedores, dependientes que tengan temperatura superior a 37,5°, entendiéndose son medidas de prevención. Se solicitará acudir a un centro de salud para la atención respectiva.

Protocolo de personal de Servicios Complementarios:

- El personal de limpieza de forma obligatoria y estricta debe usar en todo momento: Cubre boca y nariz (Mascarilla quirúrgica o similar), guantes y gafas o máscara facial. **Prohibido el uso de joyas (aretes, cadenas, pulseras, anillos) o piercing.**

NOTA: Al usar guantes de látex, nitrilo o caucho, se debe tener en cuenta que es como si fueran las propias manos por lo que el lavado con agua y jabón, debe ser frecuente; es decir, se debe lavar las manos con los guantes puestos o desinfectar con biogel.

- El personal de seguridad de forma obligatoria y estricta debe usar en todo momento: cubre boca y nariz (Mascarilla quirúrgica o similar), guantes y gafas o máscara facial.
- El personal que necesita cambiarse de ropa para realizar su trabajo (área operativa), deben hacerlo únicamente en los vestidores o baños designados; los que de manera posterior son desinfectados por el personal de limpieza o por los mismos trabajadores con rociadores de alcohol (al menos al 70%).
- Los equipos de protección personal (casco, gafas, mascarillas, orejeras, guantes) del personal operativo, debe estar limpio y desinfectado; antes de que se lo coloque.
- Todos los trabajadores deben recibir una capacitación específica del Coronavirus (Síntomas y medidas preventivas para evitar su contagio), el correcto uso y disposición final de los equipos de protección personal asignados.
- El personal debe llevar consigo en todo momento gel-alcohol y utilizarlo de manera frecuente, así como hacer una rutina el lavado de manos (con agua y jabón). La frecuencia para el lavado de manos debe ser con frecuencia considerando la misma medida con o sin uso de guantes.

Protocolo de ingreso de proveedores, visitas o clientes:

- Toda persona debe llevar colocado su cubre boca y nariz (mascarilla quirúrgica o similar), no se permite el acceso a ningún sitio si no la lleva colocada de manera correcta.
- Toda persona que ingrese al centro comercial deberá pasar por un proceso de desinfección (zapatos, manos) y toma de temperatura. El proceso de desinfección y toma de temperatura debe darse por cada ingreso a las instalaciones, sin importar si es repetitiva.

NOTA: Como una medida de prevención objetiva y justificada, para evitar contagios en los Centros Comerciales, la persona que presente temperatura corporal por arriba de los 37.5°C o que no permita la realización del examen, no podrá ingresar y se recomendará acuda a asistencia médica acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud Pública.

- Una vez dentro del Centro Comercial, la persona (proveedor, visita o cliente) debe llevar en todo momento colocada la mascarilla quirúrgica o similar.

- Dentro del centro comercial existen puntos de desinfección donde los clientes pueden disponer de alcohol para sus manos. Se colocará señalética de correcta aplicación de biogel.
- Para cuidar el orden y aforo necesario se marcará en piso señales que identifiquen la distancia adecuada donde corresponda y personal de cada centro comercial orientará a los clientes sobre las rutas de circulación, la forma correcta de esperar en las filas guardando la distancia apropiada y evitando la aglomeración de gente. Se aplicará atención en parte interna y externa de los centros comerciales.
- Los locales e islas deberán colocar en una parte visible el aforo autorizado por la autoridad respectiva controlando su aforo interno y el centro comercial controlará el aforo en área comunes.
- Los clientes que no respeten las indicaciones con respecto a uso de mascarilla, higiene y distanciamiento podrán ser retirados de las instalaciones con apoyo de personal de seguridad para resguardar las medidas de prevención del centro comercial.
- Se permite el retiro de mascarilla únicamente para servirse alimentos, helados o café en puntos asignados exclusivamente para ese fin.
- Se prohíbe circular sin mascarilla por el centro comercial

Protocolo de ingreso de personas al área de Residuos:

- Toda persona debe llevar su traje bioseguridad, mascarilla facial, mascarilla tipo quirúrgica o similar y guantes, todo el tiempo que permanezca en el área de trabajo.

NOTA: Al usar guantes de látex, nitrilo o caucho, se debe tener en cuenta que es como si fueran las propias manos por lo que el lavado con agua y jabón, debe ser frecuente; es decir, se debe lavar las manos con los guantes puestos y desinfectar con biogel.

- Este personal deberá ser capacitado en normas preventivas del Covid y normas generales de higiene.
- Podrá realizar su trabajo una vez el material a reciclar haya sido fumigado por parte del centro comercial.

- El personal de residuos será igualmente desinfectado y tomado la temperatura previo al inicio de sus labores.

MANEJO DE RESIDUOS MASCARILLAS Y GUANTES

- Se colocarán basureros para disposición de mascarillas y guantes en basureros, dichos residuos serán rociados de sustancia desinfectante sin generar acumulación de líquido
- Para disponer la basura se colocará en una segunda bolsa y se cerrará la misma con doble nudo, previo desinfección de primera bolsa.
- Los residuos serán dispuestos como desechos comunes por lo que deben ser desinfectados.

PROTOCOLO DE TRANSPORTE, LLEGADA Y SALIDA DEL SITIO DE TRABAJO

Se manejarán horarios flexibles y escalonados para facilitar la llegada de personal al lugar de trabajo.

Al salir de la Vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local o nacional sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos.
- Asegurar que se llevan los elementos necesarios de protección (Mascarilla quirúrgica o similar y guantes), así como el vestuario que utilizará en el lugar destino, para evitar nuevamente ingresar a la vivienda.
- Portar en todo momento el documento de identificación personal y el documento de identificación para ingreso al centro comercial. Conservar la distancia social de seguridad de al menos 2 (dos) metros.
- Si se sale en carro o vehículos particulares desinfecte las superficies con las que tiene contacto frecuente (manillas, volante, silla, cascos, guantes, rodilleras, comandos de los vehículos, entre otros) con alcohol o pañitos desinfectantes. Dejar ventilar el vehículo antes de ingresar.
- Desinfecte además los equipos que lleva consigo: Computador portátil, teléfono móvil, Tablet, etc. al salir y al regresar al hogar.

En el Transporte Masivo o público

- Organice su tiempo para poder salir anticipadamente y así evitar la masividad en el sistema público.
- Use en todo momento la mascarilla quirúrgica o similar.
- Mantenga la distancia social de seguridad de al menos 2 (dos) metros.
- Solo haga contacto o manipule las superficies del vehículo estrictamente necesarias (Pasamanos, puertas, manillas, sujetadores, entre otros)
- No llevarse las manos a ojos, nariz o boca.
- En lo posible no manipule equipos externos como celulares, Tablet, etc.
- Una vez salga del vehículo desinfecte las manos con gel antibacterial o lave sus manos con agua y jabón.
- En caso de haber usado guantes desechables debe eliminarlos o disponerlos en forma adecuada una vez se retira del vehículo y desinfectar las manos con gel antibacterial o con agua y jabón.
- Desinfectar los equipos externos utilizados (teléfono móvil, Tablet, etc.)

NOTA: Al usar guantes de látex, nitrilo o caucho, se debe tener en cuenta que es como si fueran las propias manos por lo que el lavado con agua y jabón, debe ser frecuente; es decir, se debe lavar las manos con los guantes puestos.

Medidas de Prevención al Llegar a la Vivienda

- Antes de ingresar a su vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón, desinfecte con alcohol u otro producto desinfectante.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- En la medida de lo posible tome un baño o realice el lavado de manos con agua y jabón.

- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior (compras, paquetes, celulares, etc.)

PROTOCOLO DE PERMANENCIA EN EL SITIO DE TRABAJO

- Prohibido el saludo con beso, la mano o abrazo; y en todo momento debe llevar colocada su mascarilla.
- Mantener la distancia entre personas (2 metros)
- Prohibido compartir alimentos o bebidas o utensillos (cubiertos)
- El lavado de manos se lo debe realizar de manera ritual y permanente: Antes de entrar a trabajar, antes y después de ir a comer, antes de salir de la empresa; sin dejar de lado las otras ocasiones en que se requiere este proceso como antes y después de ir al baño o posterior al toser o estornudar.
- En lo posible se deberá mantener reuniones por video llamadas y otros medios digitales.
- En áreas propensas a estar con clientes o proveedores, deberán mantener una distancia mínima de 2 (dos) metros entre cada persona.
- Las salas en donde se mantuvieron reuniones con personal ajeno a la empresa se deben limpiar completamente con desinfectante o alcohol una vez terminada la reunión. El responsable de esta limpieza es quien hizo uso de la sala.
- Lave y/o desinfecte frecuentemente objetos y superficies que sean "tocadas" en (perillas, manijas, mesas, escritorios, teléfonos, etc.); por lo menos desinfecte 2 veces al día con alcohol o cloro doméstico.
- Extremar las disposiciones de orden en las zonas de escritorios y los lockers. Cada trabajador debe desinfectar su espacio de trabajo o locker con alcohol y mantener un orden estricto de sus elementos.
- Evitar reuniones informales.
- Se debe organizar un horario para el break y/o almuerzo y aprovechar de forma óptima la zona de comedor o cafetería, asegurando que se guarde la distancia de la menos 2 (dos) metros entre cada persona.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Será obligatorio que los procesos de desinfección y limpieza sean debidamente aprobados por los centros comerciales para área comunes, verificando químicos, procesos y epp adecuado
- Para desinfección de vajilla, inodoros, pisos, bandejas de patios de comidas se recomienda usar químicos debidamente autorizados por la entidad de control.
- Se debe colocar registros o carteles donde se coloque la frecuencia de limpieza o desinfección de manera visible para clientes, personal interno y personal de los centros comerciales.

Limpieza y Desinfección de áreas comunales:

- Permanentemente se contará con servicio de limpieza para garantizar la correcta desinfección de áreas en general. El proceso será aprobado por cada centro comercial para garantizar el personal necesario y los químicos de efectiva acción con el debido cuidado de los materiales de la infraestructura.
- El personal de limpieza debe realizar la desinfección constante de pasamanos, pisos, jaladera de puertas comunales, ascensores y cualquier otra superficie (ubicada en sitios comunales).

NOTA: La desinfección con cloro u otro desinfectante, debe ser aquella que tenga la capacidad de actuar sobre el virus; es decir, se debe estar seguro de que funciona y no daña materiales de la infraestructura.

Limpieza y Desinfección Patio de comidas:

- En el patio de comidas se realizará la limpieza por parte del proveedor contratado, quien lo hará considerando la limpieza por arriba y por debajo de los muebles (principalmente sillas y mesas).
- Las bandejas serán desinfectadas diariamente con agua jabonosa y con desinfectante apto para alimentos.
- Será obligatorio para los clientes retirar sus bandejas de las mesas para disponer en los basureros y evitar el contacto de otras personas con sus residuos.

- El aforo en el patio de comidas será controlado por los centros comerciales cuidando la distancia de 1,5 metros de una mesa a otra, mediante separación de mesas para respetar la distancia necesaria y respetando el aforo permitido según etapa 30% o 50% según corresponda.
- Solamente el momento de servirse los alimentos clientes o empleados podrán dejar de usar la mascarilla, exclusivamente para el tiempo destinado a ésta actividad.
- Las sillas de bebe o menores de edad serán desinfectados después de cada uso
- Queda prohibida la circulación por el centro comercial, oficinas o centro corporativo sin mascarilla por motivo de alimentación o bebida. Para hidratarse deberá pararse en algún lugar con la distancia recomendada, retirarse la mascarilla, hidratarse y volverse a colocar la mascarilla.
- El personal que atiende el comedor, patio de comidas debe en todo momento usar: Mascarilla quirúrgica o similares, guantes, cofia o gorro y ropa de trabajo respectiva.
- Para los clientes de patios de comida se debe servir alimentos en contenedores desechables, recomendamos utilizar desechables amigables con el ambiente.

Limpieza y Desinfección de áreas de Integrados, arrendatarios o dueños:

- Cada locatario, arrendatario o dueño de local, es el responsable por la limpieza de sus áreas de trabajo o atención al cliente (vestidores, probadores, pasillos, oficinas, máquinas, etc.). Se recomienda que lo hagan, al menos dos veces al día o dependiendo de la cantidad de personas que ingresen al local o visiten la isla o punto de activación.

NOTA: La desinfección con cloro u otro desinfectante, debe ser aquella que tenga la capacidad de actuar sobre el virus; es decir, se debe estar seguro de que funciona y no daña materiales de la infraestructura.

Cada local debe colocar un registro que evidencie que se ha realizado limpieza y/o desinfección; éste registro debe estar a la vista de clientes y del personal de centros comerciales.

- Cada local previo a la reactivación deberá contar con un protocolo de bioseguridad acorde a su giro de negocio, donde se considere todos los lineamientos generales de prevención.

- Cada local debe garantizar la disposición de los siguientes elementos jabón líquido antibacterial en la zona de baños, para lavado de manos si corresponde.
- Jabones o geles antibacterial ubicados en las zonas de más tránsito de clientes
- Atomizadores para productos de desinfección como alcohol. Estos recipientes deben estar adecuadamente rotulados para limpieza interna del local.

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE PAQUETES, CAJAS Y TARJETAS

- El personal que reciba paquetes o cajas de proveedores, debe al menos limpiarlos de forma superficial con un atomizador con alcohol o detergente y un paño limpio.
- El personal que reciba paquetes, cajas, tarjetas o documentos (de clientes, visitas o proveedores), deben en la medida de lo posible hacerlo con el uso de guantes de nitrilo, y siempre, de manera posterior, lavarse las manos con agua y jabón o aplicar gel-alcohol.
- El área de carga y descarga para proveeduría tendrá un horario de recepción, donde se realizará protocolo de desinfección a personal y carga, se tomará temperatura.
- Todos los paquetes o carga debe estar correctamente embalada para evitar contaminación.
- Para cobro con tarjeta se debe evitar la manipulación por parte del cajero, sino que sea el cliente quien lo haga.
- Las tarjetas que se entrega a clientes por el uso de parqueaderos deben ser previamente esterilizadas o desinfectadas. Nunca entregar una tarjeta que no haya sido previamente desinfectada.

PROTOCOLO PARA MANTENER LA DISTANCIA ENTRE PERSONAS

Áreas comunales

- Se debe vocear por el sistema de audio o colocar carteles informativos sobre la distancia de al menos 2 (dos) metros que debe existir entre persona y persona dentro de los Centros Comerciales.
- Se debe guiar a las personas que están dentro del Centro Comercial para que mantengan la distancia mínima entre ellas.

- Si existe personas que por ingresar a un local, estén haciendo fila, éstas personas deben guardar al menos 2 (dos) metros de distancia entre ellas, en áreas comunes debidamente señaladas.
- Los centros comerciales definirán espacios necesarios fuera de los locales para realizar las filas de manera segura.
- Definir puertas de ingreso y salida para evitar cruce de personas al mismo tiempo.
- Retirar bancas de espera para evitar aglomeraciones, y en casos necesarios dejarlas con la marcación respectiva para uso individual.
- Controlar aforos en baños para que se mantenga la distancia apropiada

LOCALES

- Si existe personas que por ingresar a un local, estén haciendo fila, éstas personas deben guardar al menos 2 (dos) metros de distancia entre ellas.
- Cada local deberá internamente marcar las zonas para filas acorde a su aforo permitido.
- Locales que cuentan con puertas directas de ingreso sin pasar por el centro comercial serán cerrados para que el ingreso sea por las puertas del centro comercial y garantizar que los clientes pasen por proceso de control y desinfección. Salvo que el local aplique protocolo de desinfección previo al ingreso para garantizar que ha cumplido el protocolo de cada centro comercial.
- Todos los locales deberán colocar el aforo permitido a su ingreso y controlar el mismo.
- Queda prohibido el volanteo, prueba de maquillajes, degustaciones de alimentos

ASCENSORES, CIRCULACION PATIO DE COMIDAS, ZONA DELIVERY y TAXIS

- Los ascensores serán para uso de personal vulnerable o cuando sea estrictamente necesario, se incentivará por todos los medios el uso de escaleras eléctricas

- Colocar dispensadores de biogel fuera de los ascensores y marcar la separación dentro de los mismos
- En patio de comidas marcar claramente la distancia entre personas y el área de circulación para evitar aglomeración
- Designar lugares específicos para el área de delivery con las facilidades necesarias para manipular empaques de alimentos de manera segura (dotar de mesas para organización de pedidos)
- Habilitar espacios en los centros comerciales para facilitar el pick and go (entrega directa a clientes de productos), con la finalidad de que sea un punto donde se entregue los pedidos sin necesidad de tener contacto de cobro o manipulación directa con los clientes. Dichos puntos estarán en exteriores de los centros comerciales y serán habilitados para los locatarios exclusivamente.
- Las cooperativas de taxi que operan dentro de los centros comerciales deberán cumplir con la ordenanza y los centros comerciales tendrán la obligación de velar por el cumplimiento de las disposiciones.

PARQUEADEROS

- Se evitará todo mecanismo que implique manipulación de tarjetas, tickets, para evitar contacto entre personas
- Realizar las acciones necesarias para cuidar la seguridad física de las instalaciones.
- Definir área específica de delivery y pick and go
- Definir área de parqueadero de bicicletas
- Definir ingresos habilitados para controlar aforo
- Personal que realice labores o servicios en parqueaderos, dispondrá de medidas de bioseguridad

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

MATRIZ DE COMUNICACIÓN				
¿Qué comunicar?	¿Cuándo Comunicar?	¿A quién se comunica?	¿Cómo se comunica?	¿Quién comunica?
Medidas preventivas para evitar el contagio por el virus	Permanente	Servicios Complementarios Integrados Clientes y visitas Público en General	Pantallas Capacitación personal (reunión) Extranet Carteles informativos Redes sociales	Centro Comercial Campañas de entidades varias (ej: MSP, municipio)
Principales medios de propagación y contagio del virus		Servicios Complementarios Integrados Clientes y visitas Público en General	Pantallas Capacitación personal (reunión) Extranet Carteles informativos Redes sociales	

Uso y disposición de Equipos de Protección Personal		Servicios Complementarios Integrados Clientes y visitas Público en General	Pantallas Capacitación personal (reunión) Extranet Carteles informativos Redes sociales	
Protocolos de actuación en la actividad laboral para evitar el contagio (Incluyendo el trato con proveedores, clientes y visitas en general)		Servicios Complementarios Integrados Clientes y visitas Público en General	Pantallas Capacitación personal (reunión) Extranet Carteles informativos Redes sociales	
Medidas de prevención en uso de transporte		Servicios Complementarios Integrados Clientes y visitas Público en General	Pantallas Capacitación personal (reunión) Extranet Carteles informativos Redes sociales	

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MÉDICA EN CASO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO O PERSONAS CONTAGIADAS CON EL CORONAVIRUS

Los casos catalogados como sospechosos detectados se les realizará recomendará un aislamiento inmediato y comunicaremos a Epidemiología del MSP, de igual forma derivados de acuerdo con lo establecido por el MSP.

Se podrá utilizar el link del MSP como apoyo para realizar el test la línea sobre el Covid 19 <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.phuyusalud.movil>

Si tenemos algún cliente externo, proveedor, dependiente con sintomatología respiratoria acompañado de alza térmica, no ingresará al centro comercial y se le direccionará que se comunique al 171, 911 o la utilización del link del MSP, además se le recordará sobre la importancia de quedarse en casa para el aislamiento pertinente.

ORDENANZAS DE BASE

Resolución COE Nacional – Ecuador Abril 2020: Uso Obligatorio de Mascarilla.

Resolución Municipal del DMQ del 07/04/2020 en que establece el uso obligatorio de mascarilla quirúrgica o similar y el distanciamiento social de al menos 2 metros entre persona y persona.

Informe de Situación COVID-19 emitido por el COE de Ecuador el 08/04/2020, que establece el distanciamiento de 2 metros entre las personas.

Lineamientos operativos de repuesta frente a coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud Pública de Ecuador 2020 ¿Qué debe hacer el profesional de la salud ante la emergencia de salud pública por coronavirus?. Medscape. Dr. Omar SEUD. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/clinical-guidance-management-patients.html>

Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo a COVID-19, MTT2-PRT-007

GUÍA DE BIOSEGURIDAD PARA ENTREGAS A DOMICILIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE MTT6-004

Protocolos salud movilidad STHV 03052020

Ordenanza Municipio de Samborondón

Ordenanza de Ilustre Municipio de Guayaquil